

COMUNICADO N°11 Comunidad Americana Medellín

Sede Medellín

Para: Egresados, graduados 27 de marzo de 2020.
De: Albert Corredor Gómez – Rector sede Medellín
Asunto: Pago de derechos pecuniarios de grado.
Fecha: 02 junio de 2020

Cordial saludo,

Teniendo en cuenta que se han recibido algunas solicitudes frente a la devolución del pago de derechos de grado, en razón a que en cumplimiento de las medidas de aislamiento preventivo obligatorio decretadas por el gobierno nacional, se aplazó la ceremonia de grados del 27 de marzo y, en consecuencia, me permito hacer las siguientes claridades:

- Sobre el pago de derechos de grado la Corte Constitucional en Sentencia C 654 de 2007, estableció:

“Tratándose de entes de educación superior, la Corte entiende que la fijación de derechos académicos corresponde al ámbito de autonomía que les reconoce la Carta Política (art. 69 Const.), que los faculta, entre otros aspectos importantes, para expedir libremente sus propios estatutos y adoptar su régimen interno, determinando al efecto las obligaciones surgidas entre educadores y educandos. Autonomía que, como lo ha precisado la jurisprudencia, es relativa. Valga observar que, dentro de la autonomía instituida y como tales recursos permiten que las universidades puedan financiar el servicio educativo y así alcanzar sus objetivos propuestos, el Estado no puede inmiscuirse en su manejo. En suma, no es cierto que esté prohibido constitucionalmente a las universidades el cobro de derechos académicos, ni que éstos deban ser gratuitos, pues la Carta permite que aún en el sector público se pueda exigir pago, pero solamente a quienes tienen capacidad económica; con mayor razón, la retribución está justificada en el sector privado, donde se la considera como debida contraprestación por el servicio educativo desplegado por particulares”.

- En cumplimiento de lo establecido en el artículo 122 de la Ley 30 de 1992 “Los derechos pecuniarios que por razones académicas pueden exigir las instituciones de educación superior, son los siguientes: (...) e) Derechos de Grado” y de lo previsto en la Resolución 20434 de 2016, que ordena a las instituciones de Educación Superior de naturaleza privada, reportar ante el Ministerio de Educación Nacional, todos los derechos pecuniarios establecidos para la anualidad siguiente, la Corporación Universitaria Americana, adoptó mediante Acuerdo 002-066 los derechos pecuniarios para el año 2020.

- El artículo 5 del mencionado Acuerdo, publicado en la página web de la Institución, establece: *“Realizar un incremento del IPC establecido (3,86%), a los conceptos generados por trámites para grados en pregrado y posgrado tanto en modalidad presencial como virtual, para los periodos académicos del año 2020”.*

En el caso de la sede Medellín, la tabla establece, entre otros valores:

TRAMITES PARA GRADOS	VALORES 2019	% INCREMENTO	VALORES 2020
DERECHOS DE GRADO COLECTIVOS POSGRADO Medellín*	1,5		1,5
DERECHOS DE GRADO PRIVADO POSGRADO Medellín*	2		2
DERECHOS DE GRADO COLECTIVOS PROFESIONAL*	1		1
DERECHOS DE GRADO PRIVADO PROFESIONAL *	1,5		1,5
DERECHOS DE GRADO COLECTIVOS TECNOLÓGICO*	75%		75%
DERECHOS DE GRADO PRIVADO TECNOLÓGICO*	1		1
DERECHOS DE GRADO COLECTIVO TÉCNICO*	50%		50%
DERECHOS DE GRADO PRIVADO TÉCNICO*	75%		75%

*Los Derechos de Grado están expresados en SMLV.

- Este valor, corresponde a los costos en que incurre la Institución por el proceso interno de aprobación y verificación de requisitos de cada estudiante que aspira a su proceso de grado. No corresponde a un concepto asociado a la ceremonia de grado o gastos de papelería.

- La Institución cuenta con dos modalidades para los grados a nivel de posgrado. Uno, referido a la modalidad colectivo por valor de 1,5 SMLMV y dos, el grado privado, con un valor de 2 SMLV. Como se aprecia, ningún concepto se refiere a gastos asociados a la ceremonia, la cual, en el segundo de los casos no es pública, sino al interior de la Universidad con las directivas de cada uno de las Facultades que corresponde.

- La Corporación Universitaria Americana ha adoptado las medidas necesarias para garantizar la continuidad de su función sustantiva de educación superior y ha dado cumplimiento a lo establecido por el gobierno nacional y local, en particular el Decreto 457 del 22 de marzo de 2020, que prevé el asilamiento preventivo obligatorio, por el período comprendido entre el 25 de marzo, extendido hasta el 01 de julio de 2020.

- La decisión de suspensión de la ceremonia fue una decisión basada en estas disposiciones, por lo que se la institución realizará por primera vez una ceremonia de grados virtual. Esta jornada se llevará a cabo para quienes estén interesados en participar.

- A todos los graduados se les enviará su acta y diploma de grado a través de correo certificado, para que puedan continuar con sus proyectos académicos, laborales y profesionales. Para tal fin, los graduados deberán enviar sus datos personales al correo postulaciongradosamericana@americana.edu.co, indicándonos: nombre completo, dirección de correspondencia exacta, municipio y teléfono de contacto.

- Para quienes ya se les ha hecho entrega de los documentos de grado, podrán participar de la ceremonia de grados virtual.

- Así mismo se informa a los graduados que, conforme con los futuros lineamientos del Gobierno Nacional, se programará la ceremonia presencial en la que podrán participar todos los 689 graduados, sin importar que hayan presenciado de la ceremonia virtual o recibido anticipadamente sus documentos de grado.

- No se han hecho devoluciones por este concepto de derechos pecuniarios a ningún egresado.

De esta forma, y teniendo en cuenta que el costo de los derechos de grado, no están asociados a la ceremonia, que además fue suspendida por motivos de fuerza mayor, justificados en la declaratoria de emergencia sanitaria y en las medidas de asilamiento preventivo obligatorio decretadas por el gobierno nacional, no procede la devolución de los derechos pecuniarios de la referencia.

Esta situación de emergencia sanitaria, no era previsible, así como tampoco las medidas adoptadas por el gobierno nacional. Para toda la comunidad académica y para el país y el mundo, ha sido un gran desafío, que hemos podido ir resolviendo, a medida que se van adoptando medidas de protección para la salud y vida de todos.

Cordialmente,

ALBERT CORREDOR GÓMEZ
Rector Sede Medellín